

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**15031** *Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por resolución de 27 de julio del rector, ha sido publicada la oferta de empleo público del personal docente e investigador para el año 2018 (DOGV 02/08/2018).

En base a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por Decreto 182/2011, de 25 de noviembre de 2011 (DOCV 29/11/11), y dentro del marco normativo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y una vez obtenida la autorización de la Generalitat Valenciana para efectuar las convocatorias de la OEP, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

#### Bases de la convocatoria

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público utilizándose un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

##### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el RD 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; en los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, en la normativa para la regulación de los Concursos para el Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en la Universitat Politècnica de València, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2008 y sus modificaciones, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por las presentes bases.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado

al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad pero que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Doctor.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de Universidad.

2.2 Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

- a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, acreditación que, caso de haber sido obtenida tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento a la que corresponde el Área de Conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo I del Real Decreto 1312/2007.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para el cuerpo de Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de profesor o profesora Titular de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Escuela Universitaria con título de Doctor y a los concursos de Catedrático de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tal y como regula la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

- b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente en otra universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen obtenida en concurso durante, al menos, dos años.

2.3 La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.4 Para el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español, la Comisión de Selección podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar la correspondiente solicitud, dirigida al Rector de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que consta en anexo II, para cada una de los concursos que soliciten. El computo de días hábiles excluye los sábados, los domingos y los declarados festivos. El mes de agosto será hábil para la presentación de instancias.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, (Camino de Vera s/n, 46022 Valencia), y sus Registros Auxiliares en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy (Pl. Ferrándiz Carbonell s/n, 03801 Alcoy) y en la Escuela Politécnica Superior de Gandia (C/ Paranimf, nº 1, 46730 Grao de Gandia), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3 Derechos de Examen. Los aspirantes deberán abonar dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia en la cuenta de Bankia a nombre de «Universitat Politècnica de València-Derechos de Examen», número ES97 2038 6543 9060 0001 4194, la cantidad de 30,19 euros en concepto de derechos de examen, indicando en el ordenante el solicitante de la plaza y en concepto el número de DNI y concurso en el que participa con indicación del código del mismo.

Estarán exentos del pago de los derechos de participación, debiendo aportar la acreditación de tal condición:

- a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.
- b) Los miembros de familias numerosas de categoría especial.
- c) Tendrán una bonificación del 50% del pago de los derechos de examen a pruebas selectivas, los miembros de familias numerosas de categoría general.

El resguardo del ingreso y/o acreditación de la exención o bonificación en el pago deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso. La falta de pago de los derechos de participación y/o aportación de la acreditación de la exención o bonificación en el pago dentro del plazo de presentación de instancias será motivo de exclusión insubsanable.

3.4 Junto con cada solicitud se presentará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Fotocopia del título académico exigido.
- c) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.a) para participar en el concurso.
- d) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.b) para participar en el concurso.
- e) Original del resguardo que justifique el pago de tasas en concepto de derechos de examen y/o copia de la acreditación de la exención o bonificación en el pago.

#### 4. *Protección de datos de carácter personal*

Información respecto de los datos recogidos.

4.1 En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València, y que sus datos personales serán tratados con el objeto de gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

4.2 Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En concreto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

4.3 No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos tratados.

4.4 Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a la Universitat Politècnica de València, Camí De Vera, S/N - 46022-Valencia (Valencia).

#### 5. *Admisión de aspirantes*

5.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se aprobará, mediante resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y se publicará en la página Web del Servicio de Recursos Humanos (<http://www.upv.es/rrhh>) y, complementariamente y sin carácter oficial, en el en el tablón de Anuncios de Rectorado.

5.2 Contra esta lista provisional los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la mencionada resolución.

5.3 Finalizado el plazo de reclamaciones el Rector, en un plazo máximo de diez días hábiles, publicará en los medios establecidos anteriormente, una resolución en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 6. *Comisiones de Selección*

6.1 Los concursos de acceso serán juzgados por comisiones, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas.

6.2 Cada Comisión estará compuesta por cinco miembros, de los cuales un máximo de dos podrán ser profesores pertenecientes a la Universitat Politècnica de València. Requisitos de los componentes de la comisión: Si son profesores de la Universitat Politècnica de València deberán estar adscritos al Departamento de la plaza ofertada en el concurso, en cualquier área de conocimiento del mismo, o a la misma área de conocimiento o área afín a la plaza ofertada, si están adscritos a otro Departamento de la Universitat Politècnica de València.

Si no pertenecen a la Universitat Politècnica de València, deberán estar adscritos al área o áreas afines del perfil de la plaza.

Los miembros de la comisión deberán pertenecer a un cuerpo docente universitario de igual, equivalente o superior categoría al de la plaza objeto del concurso. En todo caso, cuando se convoquen plazas de profesor Titular de Universidad, al menos dos de los miembros de la comisión deberán pertenecer al cuerpo de Catedráticos de Universidad o equivalente, debiendo el presidente de la comisión pertenecer a dicho cuerpo. En caso de plazas de Catedráticos de Universidad todos los miembros deberán pertenecer a este cuerpo de Catedrático de Universidad o equivalente. Dos de los miembros de la comisión podrán ser profesores de otro Estado miembro de la Unión Europea con categoría equivalente a la de los demás miembros.

Todos los miembros del tribunal que pertenezcan al cuerpo de Catedráticos de Universidad deberán contar con dos evaluaciones positivas de su actividad investigadora, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989 de retribuciones del profesorado Universitario o norma que lo sustituya, y los profesores Titulares de Universidad deberán de contar con una evaluación positiva de su actividad investigadora. Quedarán exentos del cumplimiento de este requisito el presidente y secretario que sean profesores de la Universitat Politècnica de València cuando el departamento no cuente con profesores que reúnan este requisito.

6.3 La condición de miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención o recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la Comisión. Corresponde al Rector la resolución de los incidentes de abstención o recusación y la aceptación, en su caso, de las renuncias.

La apreciación de la causa alegada como justificativa de imposibilidad de actuación de algún miembro de la Comisión corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la renuncia, procediéndose, en su caso, al nombramiento del suplente correspondiente como miembro de la comisión titular.

En el caso de que concurra alguno de los motivos de abstención a los que se refiere el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar al Rector el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrá tener lugar en cualquier momento del concurso, el recusado manifestará si se da o no en él la causa alegada. En el primer caso, el Rector podrá acordar su sustitución por el suplente. Si niega la causa de recusación, el Rector resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en alguno de estos suplentes se diese asimismo alguna de las causas de renuncia justificada, abstención o recusación, su sustitución se hará por orden correlativo, teniendo preferencia los miembros suplentes del mismo cuerpo y hasta agotarse todos los miembros suplentes. Si tampoco fuesen posibles las sustituciones así previstas, el Rector procederá a nombrar nuevos miembros titulares y suplentes mediante el procedimiento previsto en la presente normativa. La sustitución de los miembros titulares de la comisión por los suplentes se llevará a cabo mediante resolución del rector.

6.4 La composición de las Comisiones que juzgarán el concurso de acceso a la/s plaza/s incluida/s en esta convocatoria es la que figura en el anexo I, efectuándose el nombramiento de los miembros por este Rectorado mediante la presente resolución.

A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso, se publica el contenido de los currícula de los miembros de las comisiones, respecto a los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo

con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, a los que se puede acceder a través de la web [www.upv.es/rrhh](http://www.upv.es/rrhh).

6.5 La Comisión se constituirá en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución del Rector por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el presidente de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a éstos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del presidente de la comisión. El nuevo presidente deberá convocar la constitución de la comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento.

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de todos los miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria. En el supuesto de que no fuera posible la constitución, el Rector dictará resolución motivada, suspendiendo los plazos del concurso y procediendo de nuevo al nombramiento de una Comisión o de parte de la misma.

6.7 Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, como mínimo, de tres miembros. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de miembros, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir. En caso de ausencia, el Presidente será sustituido por el vocal de mayor antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del secretario, éste será sustituido por el miembro de la comisión de menor categoría y antigüedad.

Si, una vez constituida la comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión.

## 7. Desarrollo del concurso

7.1 El procedimiento que regirá los concursos deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador y, en su caso, el trabajo original de investigación, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

7.2.—En los concursos quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

7.3 En el acto de constitución y antes de la presentación de los candidatos, la comisión fijará y los criterios específicos para la adjudicación de las plazas que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos de los candidatos:

Catedráticos de Universidad:

Investigación: 60 %.

Docencia Universitaria: 30 %.

Otros méritos: 10 %.

Profesores Titulares de Universidad:

Investigación: 50 %

Docencia Universitaria: 40 %

Otros méritos: 10 %.

La valoración de los candidatos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación de la actividad y méritos de los mismos al perfil de la plaza que consta en el anexo I.

Los criterios de valoración se harán públicos tras el acto de constitución de la Comisión de Selección, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza objeto de concurso.

7.4 Con una antelación mínima de diez días naturales el Presidente de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a todos los candidatos admitidos para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la comisión y en todo caso en el plazo máximo de setenta y dos horas.

El acto de presentación será público y en él los candidatos entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador, por quintuplicado.
- c) En caso de plazas de Catedrático de Universidad, trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, por quintuplicado.

7.5 En el acto de presentación la Comisión determinará, mediante sorteo, el orden de intervención de los candidatos presentados y fijará el lugar, la fecha y hora de comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al del acto de presentación.

7.6 El secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada por los candidatos en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos presentados antes del inicio de las pruebas.

## 8. Celebración de la prueba

8.1 Los concursos de acceso constarán de una única prueba que será pública y se realizara en el lugar de la universidad que establezca el presidente.

La prueba consistirá en la exposición oral por los candidatos, durante un tiempo máximo de dos horas en los concursos de acceso a plazas de Titular de Universidad y de un máximo de tres horas para las plazas de Catedrático de Universidad, de los méritos y de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador, así como, en caso de plazas de Catedrático de Universidad, del trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación.

A continuación la comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial y proyecto académico e investigador y, en su caso, sobre el trabajo original de investigación, durante un tiempo máximo de dos horas.

8.2 Una vez finalizada la prueba, la comisión realizará una valoración sobre cada candidato, ajustada, en todo caso, a los criterios generales y específicos de valoración previamente establecidos por la comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente e investigador y en su caso el trabajo original de investigación, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la comisión demostradas durante la prueba.

8.3 La Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas, valorará y apreciará si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, poseen el conocimiento adecuado del español (tal y como recoge la base 2.4), pudiendo para ello establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

8.4 Una vez terminado el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza objeto de concurso.

### 9. De la propuesta de provisión

9.1 A la vista de las valoraciones de la prueba, la comisión procederá a realizar una propuesta, motivada y con carácter vinculante, de los candidatos para ocupar las plazas.

La propuesta incluirá una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. No obstante, no podrá efectuarse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas a concurso, tal y como se establece en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

9.2 Todos los concursos podrán concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plaza o plazas, si bien teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa de aplicación.

9.3 La propuesta motivada de provisión de la plaza se hará pública en el lugar de celebración del concurso y en el tablón de anuncios del Departamento en el que se convoca la plaza, en el plazo máximo de cinco días desde el siguiente a la finalización de las pruebas e indicará los medios de impugnación que se podrán utilizar por los interesados. Dicha propuesta permanecerá expuesta, al menos, hasta la finalización del plazo para interponer recurso administrativo.

9.4 El presidente de la Comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, remitirá al Rector, en un plazo máximo de cinco días naturales, un ejemplar de todas las actas e informes, junto con una certificación del secretario del departamento sobre el inicio del periodo de exposición pública de la propuesta de provisión.

### 10. Recursos contra la propuesta de provisión

10.1 Contra las propuestas de provisión de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento.

10.2 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10.3 Esta reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones compuesta por siete Catedráticos o Catedráticas de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados en la forma que establezcan los Estatutos, con amplia experiencia docente e investigadora.

Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

Esta comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones. Transcurrido el indicado plazo sin haber sido resuelta, se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

10.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y se podrán impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

### 11. Presentación de documentos y Nombramientos

11.1 El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Servicio de Recursos Humanos de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI, o documento equivalente para los nacionales de los otros estados a los que hace referencia la base 2.1.a) de esta convocatoria.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no ostenten la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada, o para cotejar, del título académico exigido en la convocatoria o certificación supletoria, según modelo oficial, en caso de no haber sido expedido aún.

e) Fotocopia cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.a) para participar en el concurso.

f) Fotocopia cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.b) para participar en el concurso.

g) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as o de personal laboral al servicio de la Universitat Politècnica de València estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos que ya tuvieran anteriormente acreditados ante la misma, en concreto los documentos de los apartados a), c), d) y f), así como el b) caso de pertenecer al colectivo de profesorado.

11.2 El Rector nombrará al candidato propuesto por la Comisión de Selección, en un plazo máximo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión.

11.3 En caso de que el candidato propuesto no presente en tiempo y forma la documentación requerida anteriormente, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán sin efecto las actuaciones relativas al mismo.

11.4 El nombramiento, que especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y comunicados a los registros correspondientes y al Consejo de Universidades.

11.5 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, si no se ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le son propios.

11.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

## 12. Base final

12.1 Contra los actos de la Comisión podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del acto impugnado, ante el Rector.

12.2 Contra la presente convocatoria y sus bases que ponen fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «BOE». Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «BOE», ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, 17 de octubre de 2018.—El Rector, Francisco José Mora Mas.

## ANEXO I

### Convocatoria: CN3/18

Cód. Concurso: 118/18.  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Rama Conocimiento: Ciencias.  
Departamento: Biotecnología.  
Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.  
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6077).  
Perfil docente de la plaza: Biología Molecular. Ingeniería Genética. Enfermedades Neurológicas.  
Tribunal:

#### Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Ramón Serrano Salom, Profesor/a Emérito/a de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María Desamparados Pascual-Ahuir Giner, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Emilia Matallana Redondo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo/a don/doña: Pedro Carrasco Sorlí, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero/a don/doña: Araceli del Arco Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

#### Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: M.<sup>a</sup> Antonia Ferrús Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Ismael Rodrigo Bravo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Marcel-Li del Olmo Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo/a don/doña: María Teresa Barber Sanchís, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero/a don/doña: José Manuel Cuezva Marcos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cód. Concurso: 119/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Rama Conocimiento: Ciencias.

Departamento: Biotecnología.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6085).

Perfil docente de la plaza: Proteómica y Metabólica. Metabólica de Plantas.

Tribunal:

#### Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Óscar Vicente Meana, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: José M.<sup>a</sup> Belles Albert, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Albert Boronat Margosa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo/a don/doña: Ana Maldonado Alconada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero/a don/doña: M. Dolores Bernal Membrilla, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: María Belén Picó Sirvent, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Ismael Rodrigo Bravo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Antonio Molina Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a don/doña: M.<sup>a</sup> Jesús Marcote Zaragoza, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero/a don/doña: María Pilar López García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia.

Cód. Concurso: 120/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Genética.

Rama Conocimiento: Ciencias.

Departamento: Biotecnología.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6092).

Perfil docente de la plaza: Genética Molecular. Mejora de Plantas Ornamentales. Cultivo In Vitro y Transformación Genética de Plantas.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Vicente Moreno Ferrero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María Belén Picó Sirvent, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Marcos Egea Gutiérrez-Cortines, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal segundo/a don/doña: Laura Sánchez Piñón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero/a don/doña: Adoración Cabrera Caballero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Jaime Prohens Tomás, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María Carmen Gisbert Domenech, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Juan Capel Salinas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal segundo/a don/doña: María Rosa Ponce Molet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero/a don/doña: José María Carrillo Becerril, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cód. Concurso: 121/18.  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.  
Departamento: Ciencia Animal.  
Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.  
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6093).  
Perfil docente de la plaza: Fisiología Animal y Humana. Biotecnología de la Reproducción por Especies.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: José Salvador Vicente Antón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María del Pilar Hernández Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: María Pilar García Rebollar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a don/doña: Jesús Yániz Pérez de Albéniz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero/a don/doña: María Luz García Pardo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Juan José Pascual Amorós, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María Antonia Santacreu Jerez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: María Teresa Paramio Nieto, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo/a don/doña: Pilar Santolaria Blasco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero/a don/doña: María José Argente Carrascosa, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Cód. Concurso: 122/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ciencia Animal.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6107).

Perfil docente de la plaza: Bases de la Producción animal. Mejora Genética Animal.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Agustín Blasco Mateu, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María del Pilar Hernández Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Juan Pablo Gutiérrez García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo/a don/doña: María José Argente Carrascosa, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero/a don/doña: Juan José Arranz Santos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de León.

**Comisión suplente:**

Presidente/a don/doña: José Salvador Vicente Antón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María Antonia Santacreu Jerez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Miguel Ángel Toro Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a don/doña: María Luz García Pardo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero/a don/doña: Juan Estany Illa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Lleida.

Cód. Concurso: 123/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Comunicaciones.

Centro: E.P.S. de Gandía.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6078).

Perfil docente de la plaza: Campos Electromagnéticos. Tratamiento Digital de Imagen y Vídeo.

Tribunal:

**Comisión titular:**

Presidente/a don/doña: Alejandro Valero Nogueira, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Marta Cabedo Fabrés, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: José Antonio Encinar Garcinuño, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a don/doña: Eva Rajo Iglesias, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal tercero/a don/doña: José María Molina García-Pardo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

**Comisión suplente:**

Presidente/a don/doña: Mariano Baquero Escudero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Eva Antonino Daviu, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Manuel Sierra Castañer, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a don/doña: Belén Galocha Iragüen, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a don/doña: José Luis Gómez Tornero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cód. Concurso: 124/18.  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.  
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.  
Departamento: Construcciones Arquitectónicas.  
Centro: E.T.S.I. de Edificación.  
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6083).  
Perfil docente de la plaza: Construcción VI.  
Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Javier Benlloch Marco, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Manuel Octavio Valcuende Payá, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Miguel Louis Cereceda, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo/a don/doña: M. Paz Sáez Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal tercero/a don/doña: Francisco E. Segado Vázquez, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Emilio Barberá Ortega, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Pedro Serna Ros, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Francisco Javier Gallego Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal segundo/a don/doña: Antonio Rodríguez Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a don/doña: Mariano González Cortina, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cód. Concurso: 125/18.  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: Economía Aplicada.  
Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.  
Departamento: Economía y Ciencias Sociales.  
Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas.  
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6094).  
Perfil docente de la plaza: Microeconomía I. Microeconomía II. Teoría del Turismo.  
Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: José María García Álvarez-Coque, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Ana María García Bernabeu, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Agustí Segarra Blasco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal segundo/a don/doña: Montserrat Pareja Eastaway, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero/a don/doña: José Luis Sánchez Ollero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

## Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Francisco Mas Verdú, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Josep Doménech i de Soria, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Josep-Antoni Ybarra Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo/a don/doña: María Jesús Santa María Beneyto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a don/doña: Alejandro García Pozo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Cód. Concurso: 126/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Rama Conocimiento: Ciencias.

Departamento: Física Aplicada.

Centro: E.P.S. de Alcoy.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6079).

Perfil docente de la plaza: Física.

Tribunal:

## Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Miguel Ángel Satorre Aznar, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Jaime Javier Crespo Mira, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal primero/a don/doña: M. Del Pilar Martínez Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo/a don/doña: Mariela Lázara Álvarez López, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a don/doña: María de los Ángeles Hernández Fenollosa, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

## Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Adriano Campo Bagatín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal primero/a don/doña: Ana María Laguna Luna, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo/a don/doña: Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a don/doña: Carlos Millán Verdú, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Cód. Concurso: 127/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Rama Conocimiento: Ciencias.

Departamento: Física Aplicada.

Centro: E.P.S. de Alcoy.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6095).

Perfil docente de la plaza: Fundamentos Físicos de la Informática. Aislamiento Acústico en la Edificación.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Jaime Ramis Soriano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario/a don/doña: Rosario Isabel Vilaplana Cerdá, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: María del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal segundo/a don/doña: Valentín Gómez Escobar, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal tercero/a don/doña: María Ángeles Martín Bravo, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario/a don/doña: Francisco Camarena Femenia, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Ana María Ángeles Llopis Reyna, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal segundo/a don/doña: María Soledad Yebra Calleja, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a don/doña: Ana Isabel Tarrero Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cód. Concurso: 128/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6082).

Perfil docente de la plaza: Máquinas Eléctricas. Análisis Dinámico y Control de Accionamientos Eléctricos. Tecnología Eléctrica.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Luis Serrano Iribarnegaray, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Roser Sabater i Serra, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Inmaculada Zamora Belver, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo/a don/doña: Manuel Emilio García Melero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero/a don/doña: Carlos Vezanzones Nicolás, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Carlos María Álvarez Bel, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Mónica Aguado Alonso, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal primero/a don/doña: Hortensia Elena Amarís Duarte, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo/a don/doña: Juan Antonio Ortega Redondo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero/a don/doña: Óscar Duque Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cód. Concurso: 129/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6086).

Perfil docente de la plaza: Mercados Energéticos. Energy Markets. Sistemas Eléctricos de Potencia.

Tribunal:

## Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Carlos María Álvarez Bel, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Antonio Gabaldón Marín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal primero/a don/doña: Inmaculada Zamora Belver, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo/a don/doña: Sergio Valero Verdú, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero/a don/doña: Mónica Aguado Alonso, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

## Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Antonio Gómez Expósito, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a don/doña: Hortensia Elena Amarís Duarte, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero/a don/doña: Martín Víctor Riera Guasp, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal segundo/a don/doña: Emilio Gómez Lázaro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal tercero/a don/doña: Araceli Hernández Bayo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cód. Concurso: 130/18.  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.  
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.  
Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales.  
Centro: E.P.S. de Alcoy.  
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6088).  
Perfil docente de la plaza: Ciencia de Materiales I. Ciencia de Materiales II.  
Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Juan López Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Lourdes Sánchez Nacher, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Francisco A. Corpas Iglesias, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal segundo/a don/doña: Miguel Sánchez Soto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero/a don/doña: María Ángeles Díaz Díez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Rafael Antonio Balart Gimeno, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: M.<sup>a</sup> Dolores Salvador Moya, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Antonio Macías García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo/a don/doña: José Sanes Molina, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero/a don/doña: Ana Eva Jiménez Ballesta, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cód. Concurso: 131/18.  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.  
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.  
Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales.  
Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.  
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6096).  
Perfil docente de la plaza: Diseño de Máquinas I.  
Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Vicente Mata Amela, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Francisco José Valero Chuliá, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Alfonso Hernández Frías, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo/a don/doña: Juan Carlos García Prada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal tercero/a don/doña: Javier Ros Ganuza, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Navarra.

## Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Juan Ignacio Cuadrado Iglesias, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Francisco José Rubio Montoya, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Javier Cuadrado Aranda, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal segundo/a don/doña: José Luis San Román García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal tercero/a don/doña: Emilio Velasco Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Cód. Concurso: 132/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6081).

Perfil docente de la plaza: Estructuras. Resistencia al Fuego de las Estructuras.

Tribunal:

## Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Manuel Luis Romero García, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Salvador Ivorra Chorro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal primero/a don/doña: Pilar Ariza Moreno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo/a don/doña: Pascual Martí Montrull, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero/a don/doña: M.<sup>a</sup> Placeres González Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

## Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Arturo Martínez Boquera, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Begoña Calvo Calzada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero/a don/doña: Arianna Paola Guardiola VÍllora, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal segundo/a don/doña: Mariano Victoria Nicolás, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero/a don/doña: Miguel A. Serrano López, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cód. Concurso: 133/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento: Organización de Empresas.

Centro: E.P.S. de Alcoy.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6080).

Perfil docente de la plaza: Empresa y Economía Industrial. Métodos Cuantitativos para la Ayuda a la Toma de Decisiones. Estrategia de Operaciones y Tecnología. Sistemas de Información.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Ángel Ortiz Bas, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María Del Mar Alemany Díaz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Adolfo López Paredes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo/a don/doña: Pablo Cortés Achedad, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero/a don/doña: Geresa Giménez Leal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Eduardo Vicens Salort, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María Llanos Cuenca González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: José Pérez Ríos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo/a don/doña: Francisco Campuzano Bolarín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero/a don/doña: Lourdes Cecilia Saiz Bárcena, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

Cód. Concurso: 134/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento: Organización de Empresas.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6089).

Perfil docente de la plaza: Estudio del Trabajo. Métodos Cuantitativos para la Organización Industrial. Logistics and Supply Chain Processes.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: Carlos Andrés Romano, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Lourdes Canós Darós, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Rafael Pastor Moreno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo/a don/doña: Amaia Lusa García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero/a don/doña: Ignacio Eguía Salinas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente:**

Presidente/a don/doña: Cristóbal Javier Miralles Insa, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Josefa Mula Bru, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: José Manuel Framiñán Torres, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo/a don/doña: Ana M.<sup>a</sup> Mejías Sacaluga, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero/a don/doña: Alberto Gómez Gómez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cód. Concurso: 135/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento: Organización de Empresas.

Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6097).

Perfil docente de la plaza: New Product Development. Methods and Tools for Business Decision Making. Estrategia y Diseño de la Organización.

Tribunal:

**Comisión titular:**

Presidente/a don/doña: José Luis Hervás Oliver, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María del Mar Alemany Díaz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: M. Ángeles Montoro Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo/a don/doña: Patrocinio Del Carmen Zaragoza Sáez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a don/doña: Francisco José Sáez Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

**Comisión suplente:**

Presidente/a don/doña: José Pedro García Sabater, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: María Llanos Cuenca González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: María Reyes González Ramírez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo/a don/doña: Ángela González Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal tercero/a don/doña: Francisco Puig Blanco, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia.

Cód. Concurso: 136/18.  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: Tecnología de Alimentos.  
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.  
Departamento: Tecnología de Alimentos.  
Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.  
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6098).  
Perfil docente de la plaza: Análisis y Control de Calidad I. Calidad del Producto.  
Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: José Manuel Barat Baviera, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Isabel Fernández Segovia, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Juan Antonio Beltrán García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo/a don/doña: M. Estrella Sayas Barberá, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero/a don/doña: Jorge Ruiz Carrascal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: Pau Talens Oliag, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Victoria Lizama Abad, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Francisco Artés Hernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cartagena.

Vocal segundo/a don/doña: Josefa Frutos Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero/a don/doña: M.<sup>a</sup> Teresa Antequera Rojas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Cód. Concurso: 137/18.  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: Maquinas y Motores Térmicos.  
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.  
Departamento: Termodinámica Aplicada.  
Centro: E.T.S.I. Industriales.  
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6084).  
Perfil docente de la plaza: Transmisión de Calor. Frío Comercial e Industrial.  
Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: José Miguel Corberán Salvador, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Ana Vallés Lluch, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Alberto Coronas Salcedo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal segundo/a don/doña: José Ramón García Cascales, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politècnica de Cartagena.

Vocal tercero/a don/doña: María Manuela Prieto González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**Comisión suplente:**

Presidente/a don/doña: María Jesús Sanchis Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: José González Maciá, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: José Fernández Seara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal segundo/a don/doña: Joan Carles Bruno Argilagué, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal tercero/a don/doña: María Belén Zalba Nonay, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Cód. Concurso: 138/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Maquinas y Motores Térmicos.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Termodinámica Aplicada.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6090).

Perfil docente de la plaza: Transmisión de Calor. Tecnologías Avanzadas de Energía Solar Térmica.

Tribunal:

**Comisión titular:**

Presidente/a don/doña: José Miguel Corberán Salvador, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Ana Vallés Lluch, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Alberto Coronas Salcedo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal segundo/a don/doña: José Ramón García Cascales, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero/a don/doña: María Manuela Prieto González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**Comisión suplente:**

Presidente/a don/doña: María Jesús Sanchis Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: José González Maciá, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: José Fernández Seara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal segundo/a don/doña: Joan Carles Bruno Argilagué, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal tercero/a don/doña: María Belén Zalba Nonay, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Cód. Concurso: 139/18.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Maquinas y Motores Térmicos.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Termodinámica Aplicada.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6091).

Perfil docente de la plaza: Transmisión de Calor. Energías Renovables Térmicas.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a don/doña: José Miguel Corberán Salvador, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: Ana Vallés Lluch, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: Alberto Coronas Salcedo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal segundo/a don/doña: José Ramón García Cascales, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politècnica de Cartagena.

Vocal tercero/a don/doña: María Manuela Prieto González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente/a don/doña: María Jesús Sanchís Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a don/doña: José González Maciá, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a don/doña: José Fernández Seara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal segundo/a don/doña: Joan Carles Bruno Argilagué, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal tercero/a don/doña: María Belen Zalba Nonay, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



## ANEXO II

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

#### I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Fecha Publicación Convocatoria en BOE:	Código Concurso:
Cuerpo Docente de:	
Area de Conocimiento:	
Departamento:	
Perfil de la Plaza/s:	

#### II.- DATOS PERSONALES\*

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Nacionalidad		DNI	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	
Domiciliado en C/		Num.	Municipio
Provincia	Código Postal	Correo Electrónico	Teléfono
Caso de ser funcionario de cuerpos docentes universitarios de otras universidades			
Cuerpo		Universidad	

#### III.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Fotocopia DNI, o documentación prevista en el apartado 3.4.a) de la convocatoria caso de extranjeros  
 Fotocopia Título (y homologación del mismo en su caso)  
 Original del Resguardo del abono de los derechos de examen  
 Fotocopia documento/s acreditativo/s del cumplimiento de la base 2.2.a) de la convocatoria  
 Acreditación desempeño efectivo plaza origen mínimo dos años (caso de funcionarios otras Universidades)

SOLICITA: ser admitido al concurso de la plaza indicada

En a de de

Fdo:

SR. RECTOR. MAGNÍFICO UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València y que sus datos personales serán tratados con el objeto de realizar la gestión de personal, funcionario y laboral, destinado en la Universitat. Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y no se prevé cesión alguna de los datos tratados. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a La UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, Camí de Vera, s/n - 46022-VALENCIA (VALENCIA).